

# JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Teléfono.: 928 33 53 64 – 689 91 82 19

Email.: consultinghblpauditoria@gmail.com

## FORMACION ACADEMICA

<u>Colegio Universitario Melchor de Jovellanos, Adscrito a la Universidad de Lincoln.</u> Licenciado en Administración y Dirección Internacional de Empresas, económicas, 1997 – 2001.

<u>Universidad Laboral de Las Palmas</u>, Técnico Superior en Administración, rama, contabilidad y finanzas, 1978 – 1980.

<u>ASEM, Ingenieros Asesores, Instituto de Marketing, Miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.</u>: Técnico en Marketing, 1974 1976.

### NUESTRA FIRMA – CONSULTING HB TRIANA LAS PALMAS, S.L.

- En el área fiscal, el despacho, de carácter generalista, nuestra actuación se extiende a todas las áreas de práctica que, con carácter habitual, impactan sobre la actividad económica (empresarial o profesional) o estrictamente personal, de nuestros clientes:
- Desde el punto de vista de la aplicación de la norma sustantiva de todos y cada uno de los tributos que integran el sistema tributario que resulta de aplicación general, acreditando experiencia en la gestión del:
  - Sistema tributario estatal (Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre la Renta de no Residentes, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Impuestos Especiales, etc.)
  - Sistema tributario autonómico (Impuesto General Indirecto Canario, REF Canario, etc.)
  - Sistema tributario local (Impuesto sobre Actividades económicas, Tasas locales, etc.)
- Desde el punto de vista de los procedimientos tributarios, desarrollo de las actuaciones en relación con la gestión de los tributos indicados en el punto anterior ante la Administración tributaria competente en cada caso (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Agencia Tributaria Canaria, Entidades Locales)
  - Cumplimentación y presentación de autoliquidaciones tributarias
  - o Cumplimentación y presentación de declaraciones tributarias
    - S Relativas a las obligaciones tributarias formales
    - S Relativas a las obligaciones tributarias materiales
  - Actuación, en representación de nuestros clientes, en procedimientos de comprobación y/o investigación:
    - S Procedimiento de verificación de datos
    - § Procedimiento de comprobación limitada
    - S Procedimiento de Inspección

1/1

- S Procedimiento de recaudación
- S Procedimientos de revisión
  - Recurso de reposición
  - Reclamación económico-administrativa (ante el Tribunal Económico-administrativo Regional de Canarias y/o ante el Tribunal Económico-administrativo Central)
  - Procedimientos especiales de revisión
- Preparación y presentación de consultas tributarias vinculantes ante la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda.
- Desde el punto de vista del asesoramiento fiscal, es objeto de nuestra actividad el análisis, desde un punto de vista tributario, de las inversiones a realizar en el archipiélago canario, suministrando opinión jurídica tendente a conseguir el mayor ajuste posible entre el objetivo del inversor y el más estricto cumplimiento tributario, con una atención especial a la correcta y eficiente aplicación de los beneficios fiscales asociados al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Como actividad consustancial al ámbito fiscal, desarrollamos, en paralelo, el asesoramiento contable de nuestros clientes, en conexión, también, con nuestra actuación como auditores, proporcionando una atención integral, imprescindible, en dichas áreas.
- Colaboración con Empresas de Auditorias.

#### 1- EXPERIENCIA PROFESIONAL

<u>Colaborador de Consortium Abogadis.</u>: Despacho multidisciplinar, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, cuyo ámbito de actuación se desarrolla principalmente en la Comunidad Autónoma de Canarias y se extiende por todo el territorio nacional. Está formado por experimentados profesionales de la Abogacía.

<u>Colaborador.: En la Red Legal de Juristas de Empresa (RLJE).</u> Entidad Privada Profesional con Personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, que carece de ánimo de lucro. Regulada por la Ley orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociacion, y por las normas complementarias.

<u>Profesor de Contabilidad General.</u>: En el Curso de Maestría y Experto Universitario en Asesoria Fiscal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

<u>Coordinador General</u>.: De calidad del Experto Universitario en Asesoria Fiscal de Las Palmas de Gran Canaria y miembro del Departamento de Asistencia al Alumno y Calidad del Curso.

<u>Cotutor de Trabajo Fin de Grado en Derecho.:</u>

Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Cotutor del TFT de Grado en Derecho con el título "<u>LAS RESPONSABILIDADES DEL ASESOR FISCAL ANTE LA HACIENDA PÚBLICA</u>". Bajo la dirección del Profesor Doctor en Derecho Financiero y Tributario Dr. Don Luis Miquel Blasco Arias.

<u>Universidad Camilo Jose Cela</u>.: Responsable de Control y Seguimiento de las Titulaciones de Grado de Administración y Dirección de Empresas y Derecho, como parte del Plan de Formación elaborado por la Universidad Camilo Jose Cela para miembros de la AAFC./26/05/2016.

2/1

<u>Colaborador.:</u> En el Centro Atlántico de Capacitación Turística (CACT). El Centro de Formación Permanente de Turismo. EL resultado de la evolución del Centro Español de Nuevas Profesiones — CENP, primera Escuela de Turismo en España que opera desde 1957, miembro afiliado de la organización mundial de Turismo de Naciones Unidas (OMT).

<u>Colaborador.</u>: En el Centro Español de Nuevas Profesiones (CENP). Es un Centro de Estudios de Enseñanza Superior que nace en 1957 para dar solución a las necesidades formativas de las empresas en nuevas áreas profesionales, guiado, desde su fundación, por un claro compromiso social, en la seguridad de que la Formación es la clave para fomentar el desarrollo de la capacidad de liderazgo, de relación, innovación y adaptación al cambio.

<u>Socio Numerario.: 485- 27/02/2017</u>: De la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria (RSEAPGC), llamada en su origen de <u>Canaria</u>, fue fundada el 4 de febrero de 1776, bajo la protección del rey <u>Carlos III de España</u> y su máximo impulsor fue fray Juan Bautista Servera, obispo de Canarias, nacido en <u>Gata de Gorgos</u> (Alicante) que defiende la creación de esta institución para el desarrollo de la agricultura y la industria popular en las Islas.

#### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

EX – Vicepresidente Primero de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores fiscales (FETTAF)

Ex – Miembro por la FETTAF en el Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios de la (AEAT)

EX — Vicepresidente, Relaciones Institucionales y Comisión de Estudios de la Asociacion de Asesores Fiscales de Canarias ( AAFC )

Ex — Miembro por la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias del Foro Tributario de la Agencia Tributaria Canaria.

3/1